

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós 2022

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-01233-00 (Acción de Tutela)

Admítase el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por MARIO ANDRES CASTRO VALBUENA contra EPS COMPENSAR y el CENTRO DE ENFERMEDADES HEPÁTICAS Y DIGESTIVAS.

En consecuencia, se ordena notificar a las accionadas, para que en el término de dos (2) días (artículo 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas, efectúese las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Se requiere al accionante para que en el término de un día allegue a las diligencias copia de la autorización para el control de hepatología y la asignación de la cita para el próximo 8 de noviembre.

Anéxese copia de esta providencia al correo reportado por la parte accionante.

NOTIFIQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ

Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ee00996492acfc2042ec9f89789642d92ce8a68f27b7f6012277e7049b2dd422

Documento generado en 22/10/2022 10:00:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>